



Universitat de Lleida

Departament d'Història



AJUNTAMENT D'ALGUAIRE
PATRONAT MUNICIPAL
«JOSEP LLADONOSA I PUJOL»



CULTIUS, ESPECIALITZACIÓ I MERCATS

X CONGRÉS SOBRE
SISTEMES AGRARIS, ORGANITZACIÓ SOCIAL I PODER LOCAL

4 a 6 d'abril de 2019

<http://www.sistemesagraris.udl.cat>

Ajuts



Universitat de Lleida

Vicerektorat de Recerca i Innovació



Col·laboren

Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura.

Consell Comarcal del Segrià

La Paeria. Ajuntament de Lleida.

Generalitat de Catalunya. Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca.

La especialización agrocomercial de Canarias en la primera mitad del siglo XX: gran propiedad, semifeudalidad y capital extranjero. El caso de la isla de la Gomera (siglos XVII-XIX).

Luis M. JEREZ DARIAS, Víctor O. MARTÍN MARTÍN
y Carlos S. MARTÍN FERNÁNDEZ

LA ESPECIALIZACIÓN AGROCOMERCIAL DE CANARIAS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX: GRAN PROPIEDAD, SEMIFEUDALIDAD Y CAPITAL EXTRANJERO. EL CASO DE LA ISLA DE LA GOMERA

- Luis M. Jerez Darías. EUT Iriarte. C/ Evaristo Ramos, 17, 38009, S/C de Tenerife. luisjerez@iriarteuniversidad.es
- Víctor O. Martín Martín, Departamento de Geografía e Historia Universidad de La Laguna. vbmartin@ull.es
- Carlos S. Martín Fernández. Departamento de Geografía e Historia Universidad de La Laguna. csmartin@ull.es

RESUMEN

En las Islas Canarias se combinaron históricamente dos modelos agrícolas contrapuestos, pero íntimamente imbricados: el modelo tradicional o de subsistencia, también reconocido como de policultivo (en secano o en regadío), y el modelo comercial o de exportación que, por oposición al anterior, también se define como de monocultivos. El primero fue el asociado al sistema de explotación familiar, minifundista y de productos de autoabastecimiento. Por su parte, el segundo modelo lo constituyó la agricultura con fines comerciales para el mercado peninsular y europeo.

Dentro de esa especialización agrícola orientada al mercado exterior, nos importa analizar la generada por los dos últimos monocultivos desarrollados en las islas: los tomates y los plátanos. Éstos fueron introducidos en Canarias por el capital extranjero, fundamentalmente británico, a finales del siglo XIX y principios del XX, asociándose, para ello, con los grandes propietarios locales, que eran quienes aportaban la tierra, el agua y la mano de obra semiservil dependiente de ellos.

En ese proceso de especialización agraria se fueron transformando los paisajes del litoral insular para desplegar estos nuevos monocultivos, al tiempo que se profundizaba en una concentración de la propiedad de la tierra y el agua en favor de los grandes propietarios. A su vez, las condiciones de vida y trabajo del campesinado se desarrollaron bajo la combinación de relaciones de producción capitalistas y precapitalistas (semifeudales).

PALABRAS CLAVE: Canarias, La Gomera, gran propiedad, semifeudalidad, semicolonial.

1. INTRODUCCIÓN

Desde las últimas décadas del siglo XIX, la formación social de las Islas Canarias se había ido configurando en torno a los clásicos parámetros en los que se mueven las sociedades atrasadas -coloniales y semicoloniales- en la era del imperialismo. El proceso de reforma agraria liberal que se fue fraguando en esa centuria en España, dio lugar a importantes transformaciones que vinieron a liquidar -parcialmente- el viejo sistema de propiedad feudal del Antiguo Régimen (desamortizaciones). No obstante, las relaciones de producción semif feudales, como la medianería¹, subsistieron con fuerza en la mayor parte del agro canario aún en el siglo XX, a pesar del indudable impulso capitalista que generó la penetración del imperialismo en la producción y comercialización agraria de los plátanos y los tomates (Hernández y Rodríguez, 2008: 1284).

2. CONTEXTO GENERAL DEL MODELO AGRARIO EN CANARIAS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

En Canarias, a la par que se desarrollaba el proceso de conquista por parte de los castellanos a partir del siglo XV, se fue asentando un modelo agrícola apoyado en dos tipos de producción. Uno de ellos era el de los cultivos de subsistencia, caracterizado por una agricultura familiar, minifundista, de baja productividad y basada en los policultivos de secano y regadío (cereales, papas, legumbres y hortalizas). Y otro de carácter comercial, de exportación, que giró en torno a monocultivos: azúcar (XV-XVI), viña (XVII-XIX), cochinilla, (XIX) o papas², siendo los tomates y los plátanos (finales del XIX y principios del XX) los que más importancia tuvieron, tanto por la superficie ocupada como por el consumo de agua, mano de obra e inversiones realizadas, cuotas de mercado, etc. Este último tipo de agricultura estuvo controlado por los grandes propietarios de la tierra y el agua locales, quienes se ligaron a los agentes foráneos que

¹ La medianería era una relación de producción basada en el pago de la renta en productos. Por lo normal, bajo este sistema la producción se repartía a la mitad (1/2), un 50% para el propietario de la tierra y otro 50% para el productor; de ahí lo de "medias". Esa partición no siempre fue equitativa, en muchas ocasiones llegó a ser de 1/3, siempre con el beneficio para el propietario, claro está.

² También se cultivó la papa en la agricultura de subsistencia, siendo uno de sus principales productos.

operaban en las islas, principalmente británicos.

Pero ambos tipos de agricultura no estaban separados, no se articulaban de manera independiente, sino que estaban estrechamente imbricados, dado que el modelo de autoconsumo era el que garantizaba el mantenimiento de la mano de obra del de exportación. El campesinado minifundista y sin tierras propio de aquel, pobre e incapaz de sobrevivir sólo con lo poco que generaba su pequeña parcela, debía trabajar en las tierras de los grandes propietarios bajo condiciones semif feudales y de máxima explotación.

En todas las islas, excepto en El Hierro³, la terratenencia local acogió con agrado la introducción de estos nuevos cultivos que eran demandados por el mercado europeo (plátanos y tomates), a pesar de que el negocio estuviera en manos de unas pocas compañías inglesas. De este modo, extendieron su producción por los terrenos que tenían en la franja costera insulares, espacio idóneo para su desarrollo y que estaba mayormente en sus manos. Así sucedió en Tenerife en buena parte de los predios de las familias Díaz-Llanos, Alfonso-Domínguez, Bello Feo, del Hoyo-Solórzano y Benítez de Lugo⁴ o Cólogán entre otros muchos; y de las firmas inglesas Elder & Fyffes y Wolfson también (Rodríguez Acevedo, 2008: 789-795). En Gran Canaria sobre terrenos del Conde de la Vega Grande o de la familia Manrique de Lara y Cabrera⁵, linaje este último que dominaba la escena fundiaria en las vecinas islas de Fuerteventura y Lanzarote con propiedades repartidas por todo el territorio insular (Millares Cantero, 1977: 258-275). Asimismo, Álvaro Rodríguez López y la familia noruega Olsen eran los mayores propietarios de tierras y agroexportadores en La Gomera (Jerez Darias, 2017); y las familias Sotomayor, Massieu o Kábana Valcárcel en La Palma (Lorenzo Rodríguez, 1985: 400-407).

Esta nueva especialización agrocomercial de las islas y vinculación de la economía canaria a la libra esterlina era la continuación de un proceso que se llevaba desarrollando en el archipiélago

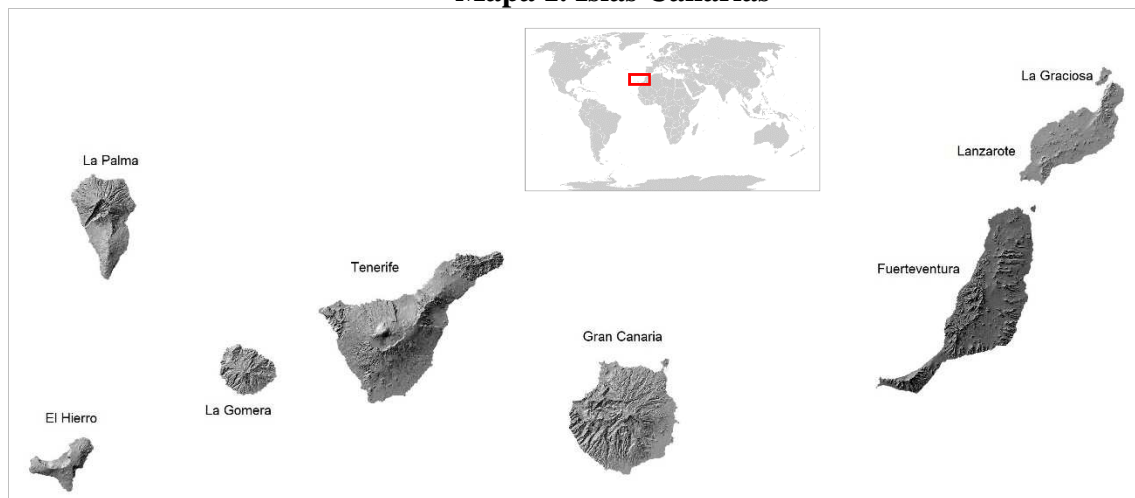
³ En esta isla la agricultura de exportación de regadío no se introdujo hasta finales de la década de 1960. En los años 30 se puso en marcha una finca de tomates, pero fue un fracaso. En pocos años desapareció (Martín Fernández, 2007).

⁴ Grandes propietarios de la vieja aristocracia proveniente de la Conquista.

⁵ Terratenientes vinculados al Señorío que se impuso en Lanzarote y Fuerteventura.

siglos atrás, y que en el XIX y primer tercio del XX adquirió mayor protagonismo gracias a la Ley de Puertos Francos de 1852, una iniciativa que facilitó la liberalización comercial del archipiélago y su dependencia de la exportación de productos agrícolas.

Mapa 1. Islas Canarias



Fuente: base cartográfica de Grafcan. Elaboración propia.

Los navíos británicos que operaban con África utilizaban las islas como plataforma de escala y depósito de carbón en sus travesías, cualidad que aprovecharon algunas firmas para implantar a finales del XIX en el archipiélago los plátanos y los tomates, y venderlos posteriormente en Inglaterra y otros mercados europeos. Para ello, no escatimaron en financiar la construcción de infraestructuras estratégicas como los puertos de Santa Cruz de Tenerife y de la Luz en Las Palmas de Gran Canaria, entre otras. Por tanto, al socaire de esas firmas extranjeras, la terratenencia local actuó como su intermediaria, desplegando en sus tierras los nuevos frutos. Su paso al frente no fue la respuesta propia de una burguesía agraria dispuesta a desarrollar el mercado interior como primera fase del desarrollo capitalista insular, antes, al contrario. La gran propiedad local labró sus tierras para dar impulso a unos cultivos controlados en el mercado internacional por esas empresas extranjeras. El negocio exportador estaba en manos de estas sociedades y no de los cultivadores isleños que, si bien muchos enriquecieron al calor de tal actividad agro-comercial, no obtuvieron la rentabilidad alcanzada por el capital extranjero que monopolizaba su comercialización. Y, tanto unos como otros, pudieron obtener grandes

beneficios gracias a la explotación de la mano de obra agrícola isleña, compuesta, mayoritariamente, por campesinos pobres que trabajaban bajo relaciones de producción precapitalistas (semifeudales) en combinación con las salariales en el plátano, si bien, en éste también se extendieron las de carácter semifeudal (medianería, trabajo a destajo, etc.)⁶.

3. EL PROCESO DE ESPECIALIZACIÓN AGROCOMERCIAL EN LA GOMERA⁷

La Gomera es una de las siete islas que conforman el archipiélago canario. Con tan sólo 370 km² de superficie, es la segunda más pequeña del conjunto y forma parte del grupo de las islas occidentales⁸. Tiene un relieve quebrado, con profundos barrancos y fuertes pendientes, resultante de una incesante y prolongada acción erosiva. Todo ello favorece una variedad de situaciones ecológicas en la que participan destacadamente la litología y la orientación. Administrativamente se divide en seis municipios, los del Norte: Hermigua, Agulo y Vallehermoso (que también se despliega por la vertiente meridional); y los del Sur: Valle Gran Rey, Alajeró y San Sebastián (donde se localiza la capital de la isla). Todos ellos tienen ubicadas sus cabeceras municipales en los valles más importantes, a excepción de Agulo (situado al pie de un impresionante acantilado) y Alajeró (en las medianías⁹ del municipio).

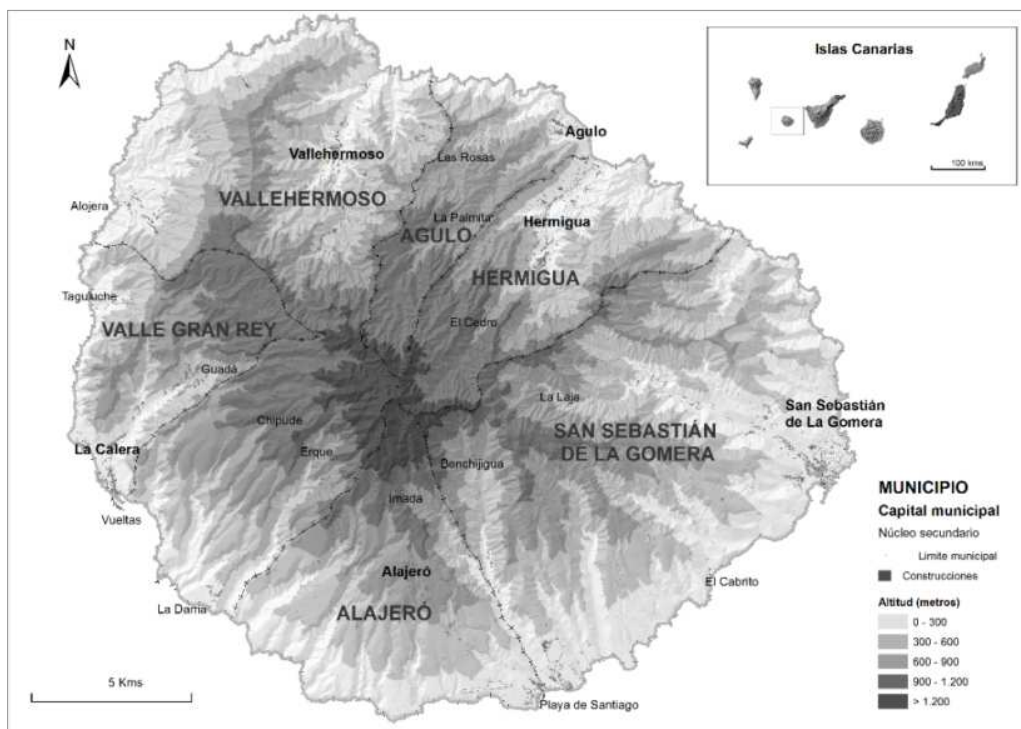
Mapa 2. Isla de La Gomera.

⁶ Para una lectura más detallada de la presencia de relaciones de producciones semifeudales en el campo canario en la etapa analizada ver Martín Martín, 2008.

⁷ El contenido de este epígrafe ha sido extraído de la tesis doctoral "La organización territorial de La Gomera: un ejemplo de subdesarrollo", elaborada por Luis M. Jerez Darías.

⁸ Desde el punto de vista geográfico, las Islas Canarias se dividen en islas occidentales e islas orientales. Al primer grupo pertenecen: Tenerife, La Gomera, El Hierro y La Palma; y al segundo: Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, más los islotes que conforman el Archipiélago Chinijo (La Graciosa, Montaña Clara, Roque del Este, Roque del Oeste y Alegranza) y el de Lobos. Asimismo, desde una delimitación política-administrativa, las islas occidentales constituyen la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y las orientales la de las Palmas de Gran Canaria.

⁹ En Canarias las medianías identifican a la franja situada entre los 500-900 metros de altitud, si bien, ese intervalo varía en función de la vertiente en la que nos encontremos. Así, en la de barlovento la zonificación podría establecerse entre los 400-900 m.a., y en la de sotavento entre los 600-1.000 m.a.



Fuente: base cartográfica de Grafcan. Elaboración propia.

Desde el proceso de conquista iniciado a mediados del siglo XV hasta finales del XX, la mayor parte del territorio insular fue transformado por la actividad agrícola. Desde la costa hasta la cumbre son perceptibles actualmente las huellas de ese largo proceso de antropización en el impresionante sistema de terrazas construidas (o bancales en el lenguaje local), solución recurrente que empleó el campesinado gomero para salvar la abrupta orografía insular.

Como en el resto del archipiélago, aquí también se dio la combinación histórica de los modelos agrícolas: el de subsistencia y el de exportación, siguiendo la misma tendencia de zonificación que las demás islas. El primer tipo se extendió por la franja de medianías (zona de influencia de los vientos alisios y su aporte de humedad) y en los fondos de los barrancos y valles principales (existencia de manantiales de agua y buenos suelos). Su minifundismo, la baja productividad y las relaciones de producción que lo sostenían (medianería), fueron los motivos principales que generaron su abandono a partir de los años cincuenta del siglo XX, favoreciendo la emigración masiva ocurrida desde entonces. Por su parte, el de exportación ha sido más variable en función de los cultivos. Así, la viña, la cochinilla o la papa eran propios de la zona de medianías, en cambio, los tomates o los plátanos, que son los que abordaremos en este

trabajo, se desplegaron por la franja costera.

3.1.La transformación del espacio: la concentración de la propiedad en la costa meridional

En La Gomera también se introdujeron a finales del siglo XIX, y de la mano del capital extranjero, los monocultivos del plátano y los tomates, aunque parece que la secuencia fue a la inversa a la de las otras islas, es decir, primero se cultivaron los tomates y, más tarde, los plátanos. Según los historiadores, la empresa inglesa Elder & Fyffes Co. fue la pionera y principal impulsora del cultivo y comercialización de estos productos en La Gomera, comenzando por los valles del norte y extendiéndose, a continuación, por el resto de grandes valles de la isla sobre terrenos arrendados a los grandes propietarios locales (Díaz Padilla 2008: 39, 40, 44). Posteriormente se difundieron por otros espacios costeros, lo que supuso una expansión territorial del regadío sin precedentes. No obstante, en La Gomera éste nunca llegó a los niveles alcanzados en las islas de Tenerife, Gran Canaria y La Palma (Rodríguez Brito, 1986: 273)¹⁰.

Para aumentar la producción frutera se roturaron zonas, hasta entonces marginales, en cada uno de los municipios, fundamentalmente en la costa, a través del sistema de sorribas¹¹. Los antiguos eriales (que estaban exentos de riego) fueron reconvertidos en fincas de regadío por los grandes propietarios, al tiempo que fueron ejecutando las infraestructuras hidráulicas y de comunicaciones necesarias para poner en el mercado las producciones¹². Esta expansión inicial de la nueva agricultura de exportación sucedió en las primeras tres décadas del siglo XX, e

¹⁰ Los datos del estudio del profesor Rodríguez Brito, tomados del Mapa Agronómico Nacional, se refieren a 1940, los cuales indican que la extensión destinada a la platanera en La Gomera era de 197 hectáreas, frente a las 509, 1.894 y 2.158 de La Palma, Tenerife y Gran Canaria respectivamente. La información para el periodo anterior no existe disgregada por islas, sino por provincias o región canaria.

¹¹ Sorribar es un vocablo canario que significa romper o rebajar un terreno para prepararlo con fines agrícolas o para edificar.

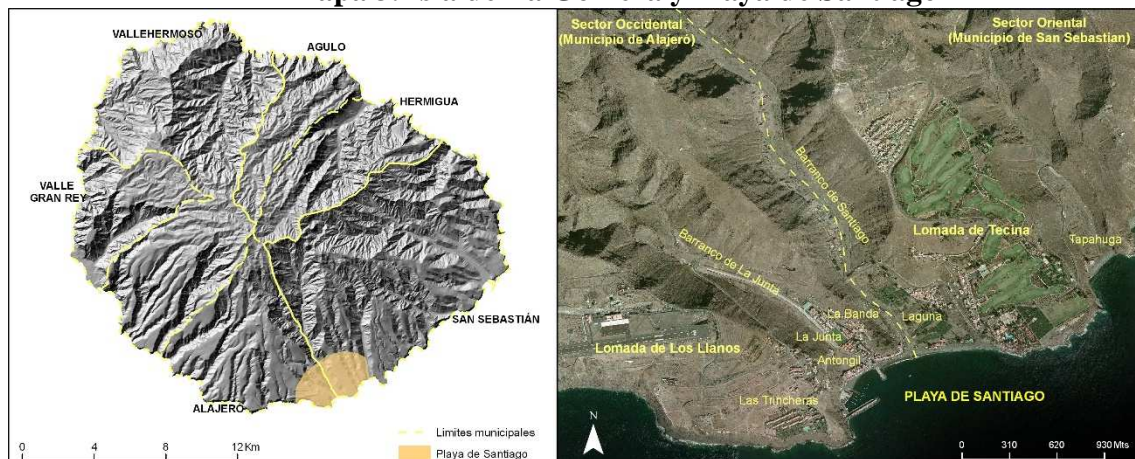
¹² Un singular ejemplo de estas infraestructuras fueron los pescantes de Hermigua, Agulo y Vallehermoso, construidos en 1908, 1909 y 1911 respectivamente.

implicó, al mismo tiempo, un crecimiento demográfico en la isla sin precedentes¹³. Veamos a continuación algunos ejemplos del grado de transformación territorial que supuso la introducción de estos nuevos cultivos en La Gomera a partir del análisis de la conformación de las fincas más grandes que existieron en ese periodo, todas ubicadas en la franja costera meridional y en manos de los mayores propietarios de la isla. Según los datos del Catastro de Rústica de 1957, el pódium de la propiedad de la tierra en La Gomera lo configuraban los siguientes miembros: Álvaro Rodríguez López con 1.400 hectáreas; Agrupación Noruega S.A. (familia Olsen) con 800 has.; y la familia Darias Veguero con 550 has. Sólo los ayuntamientos rompían la secuencia de ese orden. Más lejos se encontraba José Duque Martínez, el propietario de la finca de La Dama, con algo más de 100 hectáreas.

3.1.1. La concentración en la comarca de Playa de Santiago

La comarca de Playa de Santiago es un espacio situado al Sur de La Gomera que se encuentra dividido administrativamente en dos ámbitos: el oriental, dependiente del municipio de San Sebastián, y el occidental, que pertenece al municipio de Alajeró. El límite entre ambos lo establece el Barranco de Santiago.

Mapa 3. Isla de La Gomera y Playa de Santiago



Fuente: base cartográfica de Grafcan. Elaboración propia.

A comienzos del siglo XX, el pequeño enclave de Playa de Santiago comenzó a experimentar

¹³ Este crecimiento poblacional se mantuvo hasta mediados de siglo, momento en el que se abrió la válvula de la emigración -la cual se profundizó a partir de los años 60- como consecuencia de la súper-explotación campesina, la apropiación del recurso agua por los terratenientes y la apropiación-prohibición de los usos del monte por parte del Estado. Ello supuso la crisis del sistema agrario tradicional en su conjunto.

un cambio vertiginoso en su base socioeconómica con la llegada de varios agentes foráneos. Con la vista puesta en el desarrollo de la agricultura de exportación, un grupo de socios noruegos (vinculados a las actividades navales y marítimo-comerciales) comenzaron a adquirir tierras en esta inhóspita zona costera del Sur de la Isla con la ayuda de varios miembros de la burguesía compradora canaria.

La primera operación data de 1909, cuando la “Sociedad Lomada de Tecina”¹⁴ adquiere la finca de Tecina y terrenos anexos a la misma¹⁵. Con esta compra se creó un "latifundio" de más de 40 hectáreas¹⁶ para el desarrollo agrícola, pero tenían un grave problema: la escasez de agua. Es por ello que, diez años después, al finalizar la I Guerra Mundial y una vez que se retoma el comercio con Europa, el grupo noruego The Norwegian Canary Agricultura Company (Tecina) Lda. adquiere, junto a esta gran propiedad, la de Benchijigua, situada en las medianías de la zona, e importante porque era donde estaban ubicados los manantiales de agua que abastecían toda la parte oriental de la comarca. Esto les permitió enviar agua (mediante un acueducto de más de 5 kms.) a la árida lomada costera de Tecina y ponerla en funcionamiento con tomates y otros cultivos de regadío (verduras, frutales, etc.). Este sería el primer gran proceso de concentración fundiaria y de transformación territorial en la comarca, el cual se fue acrecentando con el paso de los años al calor de la competitividad entre el grupo noruego (que pasó a ser liderado por la familia Olsen¹⁷) y el tinerfeño Álvaro Rodríguez López¹⁸. Tal es así que, a mediados de la década de 1960, la superficie de la finca de Tecina había ascendido a 375

¹⁴ Conformada por un consorcio de agroexportadores tinerfeños y noruegos, entre los que sobresalía la figura de Álvaro Rodríguez López, fundador de la empresa Álvaro Rodríguez López S.A. Este agente fue un destacado miembro de la burguesía canaria y reconocido como el naviero más importante en la primera mitad del siglo en el archipiélago. Junto a su amplia flota de buques, era un gran terrateniente e industrial con multitud de fincas y varias fábricas de conservas de pescado en Tenerife y La Gomera.

¹⁵ Tecina es el nombre por el que se conoce a una lomada situada en el extremo sudoeste del municipio de San Sebastián, al sur de la isla. Su origen como gran finca, aunque de secano, se remonta a 1861.

¹⁶ Tal superficie es la que figura en las escrituras registrales, pero, en realidad, debía ser mayor.

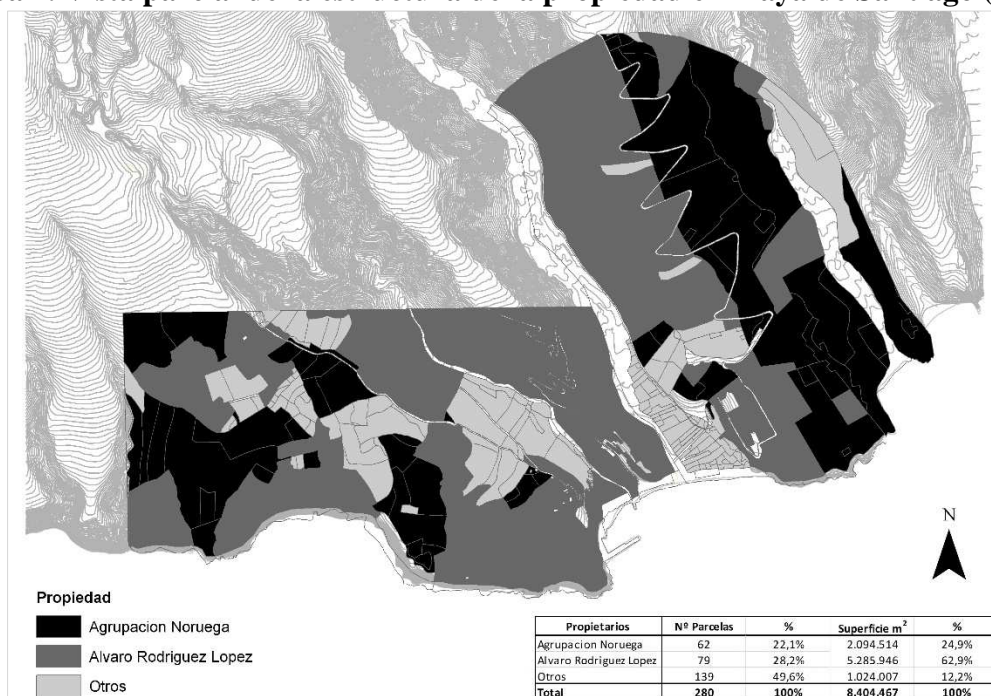
¹⁷ Propietaria de la actual empresa Fred Olsen & Co.

¹⁸ Ambos agentes, junto a otros noruegos y canarios, habían conformado en 1924 la llamada “Comunidad de Bienes Tecina”, empresa que tomó la titularidad de las fincas descritas y otras más. Se disolvió en los años 40, generándose dos grandes patrimonios, el de la familia Olsen y el de Álvaro Rodríguez López.

hectáreas¹⁹.

Parecido proceso fue el que ocurrió en las lomadas opuestas a Tecina: Los Llanos, Juan Barba y Revolcadero, pertenecientes al vecino municipio de Alajeró. Aquí fue, sobre todo, la empresa Álvaro Rodríguez López S.A. la que llevó adelante un importante proceso de concentración de la propiedad de multitud de parcelas diseminadas por estas lomadas a partir de finales de los años 30. El resultado fue un latifundio disperso de más de 130 hectáreas que le permitió expandir el cultivo del tomate gracias a la apropiación de las aguas proveniente de los nacientes del barranco de Imada.

Mapa 4. Vista parcial de la estructura de la propiedad en Playa de Santiago (1957)



Fuente: Catastro de la Riqueza Rústica de 1957. Elaboración propia.

3.1.2. La creación de la finca de La Dama

La finca de La Dama se localiza en la lomada del mismo nombre situada en el sector meridional del municipio de Vallehermoso, al sudoeste de La Gomera.

Los primeros datos que tenemos de La Dama se remontan a 1913, cuando el terrateniente del municipio de Agulo, Leoncio Bento Casanova, solicitó una autorización para derivar las aguas

¹⁹ Escrituras de la Finca 149 del municipio de San Sebastián de La Gomera. Libro 15, tomo 110, folio 164, inscripción 26ª. (Fondo: Archivo del Registro de la Propiedad de La Gomera).

públicas de los barrancos de Erque y Erquito por medio de un canal, con el propósito de regar los terrenos de esta finca, de la cual era copropietario con el comerciante tinerfeño Ángel Carrillo Fragoso. Ambos habían comprado a 108 titulares casi todas las parcelas emplazadas en esta lomada, y las unificaron en una hacienda de casi 100 hectáreas. Inmediatamente cultivaron tomates, obteniendo una producción de 20.000 bultos en 1914, además de diferentes cantidades de plátanos, frutales, trigo, maíz, etc²⁰. En esos años, toda la hacienda quedó en manos del segundo titular, quien tuvo que venderla en 1921 al Bank British West Africa Limited para salvar la deuda que había contraído con éste por diversas operaciones mercantiles.

Imagen 1. Lomada de La Dama a mediados del siglo XX



Fuente: Catastro de Rústica de 1957.

Posteriormente, en 1925, la propiedad pasa a manos de otra compañía inglesa, la Elder Dempster y C.L., pero las circunstancias que se sucedieron en los años treinta (Gran Depresión, auge del petróleo y caída del carbón, política arancelaria británica o embargos de navieras extranjeras durante la Guerra Civil) llevaron a esta compañía a deshacerse de muchas de sus propiedades, sobre todo en las islas menores como La Gomera. Así, en 1941, dicha sociedad vendió la finca de La Dama al empresario palmero José Duque Martínez, quien mantuvo las

²⁰ En prensa: *Gaceta de Tenerife. Diario Católico de Información*, n.º.1386, pp. 1-2. Sábado 20 de marzo de 1915. En “Jable”, Archivo de Prensa Digital de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (<http://jable.ulpgc.es>).

producciones de tomates y plátanos. Según los datos del catastro de rústica de 1957, la superficie destinada a ambos cultivos era de 90 y 25 hectáreas respectivamente, y de primera calidad. Con el tiempo, el tomate fue perdiendo protagonismo a favor del plátano, y las parcelas que antes fueron ocupadas por aquel se destinaron al cultivo de plataneras.

3.1.3. La finca de El Cabrito: el referente de la gran propiedad local

La finca de El Cabrito es un predio de unas 12 hectáreas que se encuentra situada en la desembocadura del barranco de Juan de Vera o de El Cabrito, al sudeste de La Gomera, en el municipio de San Sebastián. Pero ésta es sólo una parte del latifundio del que forma parte, el cual, con más de 300 hectáreas de superficie, abarca casi toda la cuenca de ese barranco, desbordándose en algunas partes al de La Guancha, su paralelo por naciente.

El punto de partida que nos permite hilvanar la evolución de este predio se retrotrae a 1910. Al parecer, en ese año el terrateniente local Filiberto Darias Jerez compró tierras en esta zona para implantar los cultivos de exportación. En total, adquirió 20 terrenos que concentró para dar lugar a la citada hacienda de unas 12 hectáreas aproximadamente. Sin demora alguna, solicitó autorización al Gobierno Civil de la Provincia para construir una pequeña presa en el barranco con el objetivo irrigar sus propiedades. En los años 40 era una de las fincas más productivas de la isla, así lo describía un antiguo trabajador en la misma:

“...esta finca era una de las más fructíferas de la Gomera, pues aparte de producir toda clase de verduras y hortalizas, tenía toda suerte de árboles tropicales como no había otra en toda la isla. Sembraban tomates de exportación y más tarde plátanos.

Tenía dos pozos de agua a pesar de estar tan cerca del mar, a unos cinco o siete metros de desnivel como máximo, estos daban agua para regar casi toda la finca y para la parte más alta donde no llegaba el agua por carecer de fluido eléctrico para bombas de elevación, se regaba con el agua que se almacenaba en una represa que tenían muchos kilómetros más arriba, donde le decían el barranco de Los Cocos.

[...]

... Los mismos dueños de la finca, eran dueños de terrenos, hasta más arriba de donde tenían las represas...

En esa finca se empaquetaban los tomates en unos grandes almacenes que tenían, a uno entonces le parecían grandes hoy parecen demasiados pequeños, en uno empaquetaban los tomates, y en otro almacenaban el cemento y la cal para construir una represa más arriba de la que tenían ya hecha.” (Sanz, 1999: 62).

Imagen 2. Panorámicas de El Cabrito en 1957.



Fuente: Catastro de Rústica de 1957

La finca de El Cabrito funcionaba como una entidad autónoma de producción. Dentro de ella existían viviendas ocupadas por campesinos que trabajaban las tierras. Según el nomenclátor de 1950, en El Cabrito había 20 edificaciones y 64 personas residiendo. Las comunicaciones interiores se hacían a través de los caminos, al carecer de acceso por carretera, aspecto que no ha variado en la actualidad. Casi todas las operaciones mercantiles se realizaban entonces por mar, principalmente por la playa y el bajío, dado que el pequeño embarcadero que se proyectó a mediados de los años treinta no se ejecutó hasta finales de los 50 o principios de los 60.

3.2.La apropiación del recurso agua

Paralelamente al proceso de concentración de la propiedad y de transformación de los usos del territorio en la franja costera insular –materializado en la conformación de grandes fincas agrícolas-, se produjo una reorganización del sistema secular de riego, mediante el cual, los grandes propietarios de la tierra pasaron a controlar las aguas comunales. Se trató de un proceso de apropiación que encuentra su justificación en la expansión de la agricultura de exportación, y para la que el sistema tradicional de riego suponía un freno. Por tanto, ese grupo, con poder económico y político, buscó las formas posibles para sustituir ese sistema tradicional por otro nuevo favorable a sus intereses. Y lo consiguieron por medio de dos estrategias: por un lado, con la creación de las comunidades de regantes en los valles del norte, y, por otro, mediante las concesiones administrativas de aprovechamientos del agua en la zona sur.

3.2.1. El sistema tradicional de riego: la dula

Al igual que la tierra, el agua en La Gomera se convirtió en recurso privado por primera vez con la implantación del régimen señorial a finales del siglo XV. La instauración del Señorío supuso la apropiación de ambos recursos, fue el punto de arranque del control particular de los mismos. Lo que hasta entonces (en la comunidad aborigen) era un recurso de libre disposición, se convirtió en un bien monopolizado por la nueva institución que se adueñó del espacio insular (Díaz & Rodríguez, 1990: 158; Gómez, 2010: 115).

Con la consiguiente repoblación de la isla, el Señorío fue cediendo tierras por toda la geografía insular con sus respectivos derechos de uso –que no de propiedad- del agua para el riego de las mismas. Y en ese proceder, el uso del agua vinculado a la tierra fue adoptando la forma de "derecho", siendo en este marco en el que tuvo cabida la dula como sistema de riego principal. La dula²¹ es la expresión de una antigua forma de irrigación utilizada en el levante español desde los tiempos de la ocupación árabe y que, conservada tras la reconquista castellano-aragonesa, fue posteriormente implantada en Canarias con la colonización castellana (Furió, 2011;

²¹ Término que procede del árabe *Dawlaw*, que significa "turno" (Ruiz Ruiz, 2013: 13).

Guillamón, 2003; Hermosilla Pla *et al.*, 2012), desde donde se exportó en el siglo XVIII a San Antonio (Texas) (Glick, 1989: 124). En La Gomera, la dula hace referencia al turno de riego adjudicado a cada parcela. Se trata de un régimen caracterizado por la adscripción del agua a la tierra y establecido, principalmente, para una agricultura de subsistencia, en la que cada cuenca o unidad de riego disponía de su propio sistema de gestión de aguas independiente de las colindantes.

El orden de riego en agrupamientos agrícolas solía estar definido por unidades topográficas concretas (cauce, cañada, ladera, etc.) o por determinadas infraestructuras (atarjea, tomadero, etc.). Las parcelas que integraban esos espacios se regaban, generalmente, siguiendo una secuencia descendente, desde la parte alta (cabecera del barranco o inicio del naciente) a las cotas más bajas. En el marco de esta práctica, el espacio regable estaba definido y delimitado como un coto cerrado, en el que cada finca tenía una cantidad de agua asignada según la costumbre.

3.2.2. El cambio de sistema de riego: especialización agraria y expropiación de las aguas comunales

Con la irrupción de los nuevos cultivos de exportación en la isla entre finales del siglo XIX y principios del XX, el sistema de riego tradicional apoyado sobre el régimen de la dula se vio fuertemente alterado. La presión ejercida por los grandes propietarios de la tierra para modificar el sistema de riego existente por otro que fuera más favorable a sus intereses agrocomerciales, se tradujo en la formulación de dos estrategias distintas para apropiarse de los derechos de uso sobre el agua: la creación de las comunidades de regantes y la solicitud de las concesiones administrativas.

La primera vía se aplicó en la mayor parte de los valles de la isla, y fue la maniobra aplicada por la gran propiedad local, mientras que la segunda, se focalizó en los barrancos del sur, e impulsada por los grandes propietarios foráneos.

Mediante las comunidades de regantes²², los grandes propietarios locales pudieron controlar el agua para riego, pues en ellas se debían integrar las aguas adscritas a cada comunero. Para formar parte de la comunidad había que ser propietario de tierras, y una vez afiliado a la misma, estaba obligado a ceder el uso del agua que le pertenecía (por derechos históricos o porque afloraba en algún manantial dentro de su finca) a la comunidad. Y fue mediante el voto, como los grandes propietarios se hicieron con el control de agua, pues éste dependía de la superficie que concentrase cada titular de tierras. Por tanto, a mayor superficie en propiedad, mayor capacidad de acción dentro de la comunidad en lo relativo, entre otras cosas, a la administración, explotación y repartición de las aguas (Reyes Aguilar, 2002: 112-120).

Con la puesta en marcha de las comunidades regantes a partir de 1916²³, se pudo ejecutar el cambio de sistema de riego. Si con la dula el tiempo de riego estaba adaptado a la superficie de la parcela regable, con el turno de horario no sólo se adecuaba al tamaño, sino, también, al tipo de cultivo. De esta manera, las fincas de los grandes propietarios podían disponer de mayor riego a tenor de la extensión y la producción platanera. Se consumaba en La Gomera una pauta de expropiación del agua comunal similar a la explicada por Ortega Santos (2012: 82) en algunas demarcaciones de la Península, principalmente, del levante, con la expansión hortofrutícola.

Por su parte, lo ocurrido en los barrancos meridionales de la isla tomó un camino distinto. A diferencia de lo ocurrido en los municipios del Norte y en Valle Gran Rey, en las zonas del Sur en las que se expandió el regadío comercial, el proceso de expropiación del agua comunal siguió por otros derroteros. Aquí, los grandes propietarios que estuvieron al frente fueron foráneos, de los que ya hablamos anteriormente: el tinerfeño Álvaro Rodríguez López, el grupo noruego encabezado por la familia Olsen (ambos implantados en la comarca sureña de Playa de Santiago) y el palmero Duque Martínez (en la lomada de La Dama).

²² Entidades a las que la ley de aguas de 1879 permitía el aprovechamiento privativo de dicho recurso.

²³ La primera comunidad de regantes se creó en Hermigua en 1916, para continuar su aparición por el vecino municipio de Agulo (1928) y, más tarde, en Vallehermoso y Valle Gran Rey.

Su estrategia se basó en la solicitud de concesiones administrativas de aprovechamiento de aguas al Estado. Se trató de un procedimiento excluyente, dado que las concesiones otorgadas a los terratenientes foráneos implicaron una captación casi completa del agua comunal, limitando enormemente el uso a los regantes tradicionales. Éstos no quedaron sujetos ni tan siquiera a un turno, tal y como ocurrió donde se implantaron las comunidades de regantes, sino al uso de las sobrantes de las concesiones otorgadas. Por este motivo, lo ocurrido en las cuencas del Sur controladas por los propietarios foráneos tuvo mayor calado, fue más dramático, que donde se crearon las comunidades de regantes; cuestión explicable, en buena medida, por el tipo de agente implicado.

Las primeras concesiones se remontan a 1912 y se sucedieron en las décadas siguientes. Estas concesiones se basaban en permisos que otorgaba el Estado -algunos a perpetuidad-a estas compañías para aprovechar las aguas públicas que los regantes tradicionales de la zona (pequeños propietarios y campesinos pobres) venían utilizando desde tiempo inmemorial. Pero ese aprovechamiento no fue respetuoso con los usos consuetudinarios, antes, al contrario. La cantidad de agua que necesitaban estas sociedades para garantizar el funcionamiento de sus fincas en la costa implicaba, forzosamente, una alteración del sistema secular de aprovechamiento del agua en los barrancos que flanqueaban las laderas donde implantaban sus fincas, saltándose en casi todos los casos los acuerdos preestablecidos. Por eso, lo que realmente ocurrió en esta parte de la isla fue un proceso de expropiación-privatización en el que el Estado jugó un papel importante en favor de dichas compañías. Ninguna de las reclamaciones y recursos presentados por los actores locales (pequeños propietarios, ayuntamientos, etc.) tuvo respaldo o efectiva diligencia por parte de los organismos públicos con potestad sobre el agua (Gobierno Civil de la Provincia, Ministerio de Fomento y Ministerio de Obras Públicas, etc.).

3.3.El predominio de las relaciones de producción semifeudales

La inmensa mayoría de los investigadores canarios que se han adentrado en el estudio de las relaciones de producción en la agricultura, convergen, o bien en la obviedad de la

semifeudalidad²⁴, o bien en su negación. Por asimilación, a lo más que llegan es a hablar de relaciones precapitalistas, sin entrar a matizar de qué tipo de relación en concreto se trata (¿esclavistas, feudales?). Para ellos, el trabajo asalariado en la agricultura de exportación, unida a su vinculación con el comercio marítimo, eran las claves para afirmar la cualidad capitalista del agro insular. Es cierto que el salario estuvo presente en este tipo de agricultura, pero esa existencia no confirma que fueran absolutas, dominantes, ni definitorias de dicho modelo agrícola, por lo menos en La Gomera. Tras el velo del salario se siguieron manifestando situaciones de dependencia personal y de coerción extraeconómica que se combinaban con las prácticas capitalistas tomando las formas más diversas.

En el caso del cultivo del tomate, éste se sostuvo sobre un tipo de relación precapitalista, semifeudal: la aparcería o contrato a la parte, que no era otra cosa que una forma evolucionada de la medianería. Atendiendo a los estudios de Marx sobre la renta de la tierra²⁵, podemos diferenciar dos tipos de renta: la precapitalista (renta en trabajo, en renta en especie y renta en dinero) y la capitalista. Para el cultivo del tomate, lo que se dio fue la renta en dinero. Mediante un contrato, normalmente verbal (no escrito), los aparceros (productores directos) no entregaban a los propietarios de la tierra los productos (tomates), sino el precio de los mismos. Los aparceros entregaban en los talleres de empaquetado toda la producción, la parte suya y la del propietario, la apuntaban en una lista, y al cabo del tiempo cobraban el líquido al que había sido vendida su parte, muchas veces por debajo del precio real de mercado. La necesidad de las familias aparceras de disponer de tierras para trabajar en un contexto de dependencia casi absoluta de la agricultura²⁶, era una de las causas que las mantenían sujetas a los propietarios de las fincas, a lo que se sumaba la generada por la deuda que contraían con ellos en concepto

²⁴ La “semifeudalidad” hace alusión a un conjunto de relaciones en las que se combinan aquellas de base feudal y las capitalistas. La existencia de este tipo de relaciones se apoya sobre el dominio de la gran propiedad, la semiservidumbre y el caciquismo (expresión política de la semifeudalidad).

²⁵ En el capítulo XLVII de *El Capital*, “Génesis de la renta capitalista del suelo”.

²⁶ A modo de referencia, según los padrones de población de 1950, el 76% de la población activa de la isla se dedicaba a la agricultura.

de préstamos de dinero, adquisición de semillas, fertilizantes, etc. En muchas ocasiones, esa deuda se solventaba aportando como pago su parte correspondiente de la producción.

Por su parte, en el cultivo del plátano la situación era más compleja. Aquí se combinaron la medianería (renta en dinero, similar a la del tomate) y el trabajo asalariado. En la prensa de la época se da constancia de ello:

“Ni en Hermigua ni en ningún pueblo de La Gomera hemos salido del sistema feudal.

Los señoritos burgueses y caciques dan a cultivar sus tierras a condición de pagar los gastos del cultivo a la mitad entre el medianero y el propietario, y la utilidad o valor del fruto dos partes para los «señoritos» y una para el medianero. Además, este queda sujeto a venderle al «amo» todo el fruto al precio que a éste le convenga y pagárselo cuando le venga en gana”²⁷.

Según Reyes Aguilar (2002: 165-166), durante la década de 1920-1930, momento del afianzamiento total del plátano en Hermigua como cultivo dominante, la renta se pagaba en dinero, en la proporción de 1/3 del plátano vendido, es decir, una parte era para el productor (medianero) y dos para el propietario; situación que se mantuvo después de la guerra civil. Esto es muy similar a lo que sucedía en el tomate. En el cultivo del plátano, el medianero tenía que correr con buena parte de los gastos de producción, algo que no se ajusta a las reglas de la producción capitalista. Éstas se fundamentan en la relación de obreros agrícolas y empresarios capitalistas. Los primeros venden libremente su fuerza de trabajo, trabajan una serie de horas y por ello cobran un salario pagado por el arrendatario o empresario agrícola capitalista. En cambio, lo que sucedía en La Gomera –y extensible a otras muchas partes de Canarias- era que los medianeros tenían que aportar capital, tanto para la producción (la adquisición de abonos, fertilizantes, plaguicidas, herramientas de trabajo, la mitad del agua de riego, etc.) como para

²⁷ Espartaco, 24 de septiembre de 1932, nº 109, año III, pp. 3-4. Biblioteca de la Universidad de La Laguna, Fondos Especiales.

el mantenimiento de los cultivos, además del compromiso de entregar la fruta en el lugar indicado por el propietario (empaquetado de fruta). Aparte de esto, también se daba la relación de estos medianeros con terceros trabajadores, implicándoles mayores costes. Según algunos informantes, parece que era bastante usual que los medianeros acudiesen al pago (en dinero o especies) a jornaleros en los momentos de mayor trabajo en las fincas, como era en la recogida de la cosecha, tarea asignada obligatoriamente a los medianeros.

Muchos ejemplos podríamos exponer en este trabajo, pero por motivos de extensión, se nos hace una tarea imposible. Sólo nos cabe exponer, de manera superficial, el modo en el que se mostraba la semifeudalidad en la agricultura de exportación en la isla. Sería un equívoco enorme no reconocer que junto a las formas capitalistas también se desarrollaron otras de carácter precapitalista, semifeudales, como la medianería, el trabajo a destajo, abusos en el trabajo femenino, etc. En este sentido, las relaciones capitalistas que se introdujeron con la agricultura de exportación no llegaron a sustituir del todo a las semifeudales (que eran propias de la agricultura tradicional), ambas se combinaron.

3.4. Un modelo de producción semicolonial: el papel del capital extranjero

Ya comentamos anteriormente el papel nodal que jugaba el archipiélago canario en el circuito agro-exportador atlántico, y de cómo ese comercio estaba dominado por las compañías extranjeras, principalmente inglesas.

En el caso concreto de La Gomera, el capital extranjero actuó controlando el comercio exterior y buena parte de la producción interna. La mayor parte de los propietarios que producían tomates y plátanos eran canarios, pero, al mismo tiempo, también hubo agentes extranjeros que, además de monopolizar la exportación, tuvieron una participación muy importante en la producción. Así, compañías inglesas como Fyffes, Elder Dempster o Hamilton & Co., adquirieron tierras (en propiedad o arrendadas) en distintos puntos de la isla para cultivar tomates y plátanos, del mismo modo que la noruega The Norwegian Agricultura Company (Tecina) Limitada realizó en la comarca sureña de Playa de Santiago.

Pero ese control no sólo se circunscribió a los ámbitos meramente comercial y productivo, sino que se extendió a otras esferas de la economía insular, lo que agudizaba más la dependencia con respecto al capital extranjero. Un claro ejemplo fue la actividad financiera. Los agentes foráneos, además de invertir y ofrecer créditos en la construcción de infraestructuras (vías de comunicación, pescantes, etc.), también implantaron sucursales bancarias en distintas localidades de la isla, en las que solían poner al frente a “reconocidos” propietarios locales. Es lo que llevaron a cabo entidades como el Bank of British West Africa Limited (perteneciente a Elder Dempster), Yeoward Bros o Wolfson & Cia. (Díaz Padilla, 2008: 40-43).

Pero a partir de los años 30, el papel de estas empresas en la economía gomera -y canaria en general- comenzó a decaer. Junto a las particularidades externas (crisis del 29), se unieron una serie de factores internos. Por un lado, las huelgas obreras que desde comienzos de la década empezaron a dirigirse contra muchas de estas empresas²⁸. Por otro lado, las medidas económicas (cierre del régimen de puerto franco en 1936, o la creación de la CREP²⁹ en 1937), junto al estallido de la Guerra Civil y la posterior dictadura fascista (creación del Mando Económico en 1941), abren una nueva etapa. Del período del capitalismo monopolista privado se dio paso al del capitalismo monopolista de Estado, en el que el régimen, favorecido por el contexto internacional (II Guerra Mundial), potenció su intervención sobre la economía nacional³⁰. Esto derivó en la desaparición de las firmas inglesas en La Gomera, quedando en escena únicamente la empresa noruega vinculada a la familia Olsen, la cual retomó sus actividades en la isla a partir de mediados de los años cincuenta y convirtiéndose en los segundos mayores propietarios de tierras y de producción-exportación frutera de la isla.

²⁸ En el trabajo de García Luis y Torres Vera, “El Fogueo”, hay varios testimonios sobre los problemas de los obreros de los empaquetados de Fyffes y sus acciones de protesta.

²⁹ Comunidad Reguladora de la Exportación de Plátanos.

³⁰ Este intervencionismo estatal no debe sobreestimarse, ya que el conflicto mundial y el bloqueo internacional al que estaba sometido el Régimen impedían que las empresas extranjeras pudieran realizar servicios comerciales regulares con los mercados europeos. Realidad que cambió al finalizar la II Guerra Mundial -al reabrirse los mercados extranjeros-, permitiendo que el Archipiélago volviese a su imbricación económica con el exterior (Jerez Darias 2008-a, 8).

4. CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas hemos intentando dejar constancia de la especialización agrocomercial de las Islas Canarias en la primera mitad del siglo XX, centrándonos en el caso específico de la isla de La Gomera. La función nodal y productiva que ejercía el Archipiélago para las firmas inglesas, se tradujo en la articulación de un modelo económico determinado por el capital extranjero y, por tanto, con alto grado de dependencia hacia el mismo. La sucesión histórica de monocultivos culminó con la introducción de los tomates y los plátanos sobre unas estructuras productivas de vieja raigambre: gran propiedad y relaciones de producción semifeudales; realidades que habían dejado de existir en el mundo anglosajón un siglo atrás, pero que en Canarias se prolongarían todavía en la segunda mitad del XX.

Esta especialización no sólo supuso un cambio de cultivos, sino, al mismo tiempo, una transformación profunda de amplios espacios litorales de las islas, además de reorganizaciones en la estructura de la propiedad y en los sistemas de riego tradicionales, ocasionando numerosos problemas al campesinado.

Por tanto, lo que hemos explicado en este trabajo no es más que la profundización de un modelo económico heredado del pasado, pero adaptado al nuevo contexto de expansión del capitalismo entre finales del siglo XIX y primer cuarto del XX, en la llamada época del imperialismo. De este modo, Canarias en general, y La Gomera en particular, mantuvieron el papel de espacio productor de monocultivos agrocomerciales en el que se anudaban los intereses del capital extranjero y la gran propiedad local para seguir acumulando a costa de la explotación del campesinado isleño.

5. BIBLIOGRAFÍA

- CABRERA ARMAS, L. G. y CARNERO LORENZO, F. (1999). *La economía canaria durante el primer franquismo*. IV Encuentro de Investigadores del franquismo, Valencia, Universidad de Valencia y FEIS.
- DÍAZ PADILLA, G. (2008). *Pescantes de La Gomera. Testimonios de la arqueología industrial de Canarias*. San Sebastián de La Gomera: Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.
- DÍAZ PADILLA, G., & RODRÍGUEZ YANES, J. M. (1990). *El Señorío en Las Canarias Occidentales. La Gomera y El Hierro hasta 1700*. Cabildo Insular de La Gomera y Cabildo Insular de El Hierro.
- GÓMEZ GÓMEZ, M. A. (2010). Matices diferenciales sobre la gestión y propiedad del agua entre las islas de señorío y realengo. En *Boletín de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife*, pp. 111-122.
- FURIÓ DIEGO, A. (2011). El patrimonio cultural valenciano. Una mirada desde la Historia. En *Atlas del Patrimonio Cultural Valenciano*, pp. 18-25. Valencia: Generalitat Valenciana y Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino,
- GUILLAMÓN ÁLVAREZ, J. (2003). Sistemas hidráulicos del Levante peninsular. En *Ingeniería Hispano-Musulmana*, pp. 247-270. Madrid: Colegio de Ingenieros.
- HERMOSILLA PLA, J.; IRANZO GARCÍA, E.; ANTEQUERA FERNÁNDEZ, M. (2012). Los regadíos históricos valencianos, un patrimonio paisajístico propio del contexto mediterráneo. En *Patrimonio hidráulico y cultura del agua en el Mediterráneo*, pp. 179-188. Murcia: Fundación Séneca.
- HERNÁNDEZ MARRERO, J. Y RODRÍGUEZ ACEVEDO J. M. (2008). Lucha de clases en el campo canario: 1920-1936. En *XVIII Coloquio Historia Canario-Americana*, pp. 1284-1298. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- JEREZ DARIAS, L.M. (2017). *Causas y consecuencias del atraso socioeconómico de La Gomera contemporánea, 1900-1980*. San Sebastián de La Gomera: Densura.

- MARTÍN FERNÁNDEZ, C. S. (2007). *Regadío y desarrollo territorial en la isla de El Hierro (1960-1980)*. Santa Cruz de Tenerife: Idea.
- MARTÍN MARTÍN, V. O. (2008). Referencias a las supervivencias semif feudales en Canarias entre 1940 y 1970 en los estudios de ciencias sociales. En *XVII Coloquio de Historia Canario-Americana*, pp. 114-132. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.
- NUEZ YANES, J. S. y CARNERO LORENZO, F. (2002). Capital extranjero y crecimiento económico: la actividad de la Casa Yeoward en Canarias. En *Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, núm. 46, pp. 433-450.
- ORTEGA SANTOS, A. (2012). De aguas, tierras y políticas hidráulicas en la España contemporánea, *Revista Vínculos de Historia*, 1, pp. 73-94.
- REYES AGUILAR, A. (1989). *Estrategias hidráulicas en la isla de La Gomera. Hermigua, Agulo y Valle Gran Rey (1900-1980)*. Cabildo Insular de Tenerife y Cabildo Insular de La Gomera.